Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-1194013112 **/ SEPRI-SEGUR 20.1**

Bogotá D.C., 07 de agosto de 2024

Señor coronel
WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)
Avenida La Esmeralda No. 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final aceptación de oferta No. 10-2-10028-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

[redacted]	**01/07/2024**	[redacted]	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva aceptación de oferta, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-457815-MEBOG del 13/09/2023, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá nombró como supervisor de la aceptación de oferta al suscrito, señor mayor DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1. Informe de supervisión del mes de septiembre radicado mediante comunicación oficial AE-2023-037163-MEBOG de fecha 05/10/2023.
2. Informe de supervisión del mes de octubre radicado mediante comunicación oficial GS-2023-553303-MEBOG de fecha 08/11/2023.
3. Informe de supervisión del mes de noviembre radicado mediante comunicación oficial GS-2023-594982-MEBOG de fecha 02/12/2023.
4. Informe de supervisión del mes de diciembre radicado mediante comunicación oficial GS-2024-024732-MEBOG de fecha 19/01/2024.

1194013112

5. Informe de supervisión del mes de enero radicado mediante comunicación oficial GS-2024-062801-MEBOG de fecha 08/02/2024.
6. Informe de supervisión del mes de febrero radicado mediante comunicación oficial GS-2024-112312-MEBOG de fecha 05/03/2024.
7. Informe de supervisión del mes de marzo radicado mediante comunicación oficial GS-2024-166579-MEBOG de fecha 05/04/2024.
8. Informe de supervisión del mes de abril radicado mediante comunicación oficial GS-2024-216734-MEBOG de fecha 01/05/2024.
9. Informe de supervisión del mes de mayo radicado mediante comunicación oficial GS-2024-283081-MEBOG de fecha 05/06/2024.
10. Informe de supervisión del mes de junio radicado mediante comunicación oficial GS-2024-355056-MEBOG de fecha 10/07/2024.

Información de la aceptación de oferta

Aceptación de Oferta No.	10-2-10028-23
Objeto de la aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".
Contratista	MORAW S.A.S.
Representante legal	DANIEL MORA CAMACHO
Valor inicial de la aceptación de oferta	$68.831.596,39
Valor adiciones de la aceptación de oferta	No aplica
Valor total de la aceptación de oferta	$68.831.596,39
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses contados a partir de la publicación de la aceptación de oferta y de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	05 de septiembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	05 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

[redacted]

1.1 Acciones adelantadas:

La aceptación de oferta No. 10-2-10028-23 cuyo objetivo es *"Adquisición de elementos para el control de tráfico de las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá y unidades adscritas a la Región Metropolitana de Policía La Sabana"*, presentó un posible incumplimiento el cual fue informado por esta supervisión mediante

comunicado oficial GS-2023-636084-MEBOG del 28/12/2023 y fue resuelto mediante la Resolución No. 0165 del 21/03/2024 "*Por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial e impone clausula penal pecuniaria derivada del contrato nro. 10-2-10028-23 cuyo objeto es la "adquisición de elementos para el control de tráfico de las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá y unidades adscritas a la Región Metropolitana de Policía La Sabana*", resolviendo declarar el siniestro de incumplimiento parcial de la aceptación de oferta y así mismo impone a título de sanción -clausula penal pecuniaria a la sociedad MORAW S.A.S., por los perjuicios causados en el incumplimiento la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ($7.857.304,00), de conformidad con el procedimiento de tasación y la entrega parcial de los elementos (maletines viales), donde el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, efectuó la recepción y verificación de los mismos el día 12 de abril del año en curso, soportado mediante formato recepción de bienes No. 014-2024.

Por lo anterior, se tramito facturación el día 08/05/2024 mediante comunicado oficial GS-2024-201845-MEBOG, realizando el pago correspondiente de acuerdo a la relación de pago emitida por el Grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana de Bogotá de fecha 26/06/2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la aceptación de la oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los elementos a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la Avenida Caracas N° 6-05 Barrio la Estanzuela; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos directos e indirectos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	X	
2	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos instalación a todo costo, almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	X	
3	El contratista asumirá en el valor los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de la oferta tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de la presente aceptación de oferta.	X	
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
5	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.	X	
6	El contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.	X	
7	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	

1194013112

8	**MUESTREO:** el contratista deberá coordinar con el supervisor de la aceptación de oferta, previa entrega de los elementos, la realización del muestreo a través del Grupo de Control de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA; por cuanto, al momento de realizar la entrega al Almacén de Intendencia MEBOG, se deberán traer los resultados de la evaluación de requisitos generales, (informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad de la DILOF) en el cual se describe si el lote es apto o no para el ingreso, situación que debe ser verificado por la supervisión y el almacenista. No podrán ingresar elementos a las instalaciones policiales hasta tanto se verifique el cumplimiento de los resultados de las pruebas realizadas para requisitos específicos y requisitos generales, que cumplen con lo exigido en la norma técnica, especificación técnica o ficha técnica	X	
9	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL PRODUCTO** • El contratista en caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, debe reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. • Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. • El contratista debe garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. • El contratista asumirá los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos.	X	
10	**PRACTICAS AMBIENTALES:** El contratista deberá dar aplicabilidad a la normatividad ambiental vigente, realizar procedimientos en las actividades contratadas que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así mismo, los desechos o residuos tales como: cajas, empaques, envolturas, plásticos u otros productos que deban dárseles una disposición final se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes y sin costo alguno para la Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá. Anexar certificación debidamente firmada.	X	
11	El contratista debe presentar en forma escrita una garantía que ofrece de la calidad de los elementos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de entrega de los elementos	X	
12	**VISITAS DE SEGUIMIENTO POST-VENTA:** el supervisor de la aceptación de la oferta o sus delegados (máximo dos personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes fabricación de los elementos, en planta, durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), post venta después (verificación que los elementos y certificados solicitados sean los entregados en el almacén de intendencia de la Metropolitana de Bogotá de la Policía Nacional, ubicado en la Avenida Caracas 6-05, Bogotá D,C , al Grupo de seguridad MEBOG mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "postventa").	X	

13	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución de la aceptación de oferta cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la aceptación de oferta, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA** **<u>Contratista o proveedor</u>** El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad: ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Finalizado el plazo de ejecución establecido en la aceptación de oferta (05 de diciembre de 2023), el señor DANIEL MORA CAMACHO representante legal de MORAW S.A.S., no cumplió con la entrega de los elementos descritos en el Anexo No.1 "CONDICIONES TÉCNICAS"; siendo resuelto mediante la Resolución No. 0165 del 21 de marzo del presente año *"Por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial de la aceptación de oferta No. 10-2-10028-23 y se impone una sanción a la sociedad MORAW S.A.S"*, donde resolvió declarar el siniestro de incumplimiento parcial de la aceptación de oferta y así mismo imponer a título de sanción clausula penal pecuniaria a la sociedad MORAW S.A.S.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (330) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, finalizando el plazo de ejecución (208) días.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$68.831.596,39	100%
Valor total de las entregas	$29.545.074,75	43%
Valor total facturado	$29.545.074,75	43%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$29.545.074,75	43%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
014-2024	$29.545.074,75	12/04/2024	$29.545.074,75	FV- 1108	$27.874.163,75	$1.670.911,00	204130924

El realizó el trámite facturación de la aceptación de oferta 10-2-10028-23 mediante comunicado oficial GS-2024-201845-MEBOG el día 24 de abril del año curso.

4.2 Entrada de Bienes

En atención al formato recepción de bienes No. 014-2024, se recibieron los elementos (maletines viales), dando alcance a la Resolución No. 0165 del 21 de marzo del presente año *"Por medio de la cual se declara el incumplimiento parcial de la aceptación de oferta No. 10-2-10028-23 y se impone una sanción a la sociedad MORAW S.A.S"*.

5. RECOMENDACIONES – No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	Se informó mediante comunicación oficial No. GS-2023-600515-MEBOG del 06 de diciembre del 2023, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS**
Jefe Seguridad de Instalaciones MEBOG
Supervisor Contrato 10-2-10028-23
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
rember.martinez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3058179986